



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



Ferreñafe, 29 de diciembre del 2023

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3488 -2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

**VISTO**, el Memorando N° 01120-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 29 de diciembre del 2023 (5 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, para que mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, apruebe el incremento mensual de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, acordado en la cláusula Décimo Cuarta del Convenio Colectivo Centralizado 2023-2024, realizado en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 64 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, el numeral 27.3 del artículo 27 de la referida Ley N° 31953, establece que el incremento mensual de los ingresos de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091 a que hace referencia los numerales 27.1 y 27.2 del mencionado artículo 27, se efectúa en dos (2) oportunidades, en los meses de enero y diciembre de 2024. El incremento aprobado entra en vigencia el 01 enero y el 31 diciembre de 2024, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 313-2023-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 28 de diciembre del 2023, donde decreta la aprobación del incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, según se detalla en el siguiente cuadro:

Régimen Laboral	Incremento Mensual S/
Decreto Legislativo N° 728	50,00
<b>Decreto Legislativo N° 1057 (CAS)</b>	50,00
Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	50,00
Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria	50,00
Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República	50,00





Que, mediante Memorando N° 001120-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo aprobando el incremento mensual por el monto de S/ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES) a los servidores del régimen del D. Leg. N° 1057 en base al Decreto Supremo N° 313-2023-EF, en el cual se dicta criterios y disposiciones necesarias para implementación de incremento mensual de los servidores del Régimen D. Leg N° 1057, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el incremento mensual por el monto de **S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles)** según lo establecido en el Decreto Supremo N.º 313-2023-EF, a favor de los servidores del régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, conforme se detalla a continuación:

Nº	CODIGO PLAZA AIRHSP	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO FUNCIONAL
1	000016	41915255	BARRIOS	CARRILLO	SANTOS CRISTOBAL	PERSONAL DE SERVICIO
2	000017	43055664	ESPEJO	PALOMINO	JOSE	PERSONAL DE SERVICIO
3	000018	80316502	HUAMAN	CAJO	REYMUNDO	PERSONAL DE SERVICIO
4	000019	17418777	SANCHEZ	VIDEZ	EDUARDO	PERSONAL DE SERVICIO
5	000021	41562619	TARRILLO	SANCHEZ	WALTER	PERSONAL DE SERVICIO
6	000022	--	--	--	--	PERSONAL DE SERVICIO
7	000620	41887668	ACHIN	MAYANGA	CHRISTIAN ALEXIS	TECNICO DE PLANILLAS
8	000621	46851320	CABREJOS	CARLOS	FLORENCIA PAOLA	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION
9	000622	43707762	CASANOVA	ASENJO	DEYBY OMAR	CHOFER
10	000623	17438559	CHERRERES	PURISACA	LUIS GONZAGA	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO PUBLICO
11	000624	17411788	FLORES	ASCUE	VICTORIA	SECRETARIA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION





PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



N°	CODIGO PLAZA AIRHSP	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO FUNCIONAL
12	000625	17431983	HUAMAN	TENORIO	TANIA LORENA	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
13	000626	41604726	IPANAQUE	CASANOVA	JOSE JESUS	TECNICO EN ESTADISTICA
14	000627	17413499	MURO	CARRASCO	GENARA YSMENIA	SECRETARIA DE LA DIRECCION GESTION PEDAGOGICA
15	000628	76135608	BERNILLA	VILCABANA	AVELINO	ESPECIALISTA EN TESORERIA
16	000629	16673812	FARFAN	SALAZAR	JOSE JHONNY	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
17	000630	17409983	SAMAME	PRADA	MARIO ANTONIO	TECNICO DE PATRIMONIO
18	000631	47430245	ALARCON	CARRASCO	CHRISTIAN BALTAZAR	ESPECIALISTA EN CSI
19	000632	17431300	VELEZ	SANCHEZ	MARCO ANTONIO MARTIN	CHOFER
20	000633	16501563	BURGA	GUEVARA	JOSE ORLANDO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
21	000634	16742630	GARCIA	ÑECO	WALTER	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que las Áreas Administrativas competentes de esta Unidad Ejecutora, realice las acciones pertinentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo precitado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Dra. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ  
Directora de Ugel Ferreñafe  
Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe



